



LA FORTALEZA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

9 de mayo de 2013

Hon. Eduardo Bathia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, PR

13 MAY -9 PM 3:16

Nimay

Aprobación de la R. C. de la C. 76

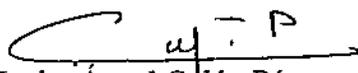
Estimado señor Presidente:

Sirva la presente para informarle que hoy, 9 de mayo de 2013, el señor Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, firmó la R. C. de la C. 76, aprobado por la 17^{ma} Asamblea Legislativa en su 1^{ra} Sesión Ordinaria. Dicha medida tiene el propósito de:

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos (\$1,348.55), provenientes del apartado (a) de la Sección 1 de la R. C. 238-2003; del apartado (13) de la Sección 1, inciso (A) MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 875-2002; y de los apartados (f) y (q) de la Sección 1 MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 555-1999; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; para la compra de materiales y equipos dentro del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Siendo ello así, la R. C. de la C. 76 se convirtió en la Resolución Conjunta Núm. 4-2013.

Cordialmente,


Lcdo. Ángel Colón Pérez
Asesor Legal del Gobernador

(R. C. de la C. 76)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 4-2013
9 DE MAYO DE 2013**

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos (\$1,348.55), provenientes del apartado (a) de la Sección 1 de la R. C. 238-2003; del apartado (13) de la Sección 1, inciso (A) MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 875-2002; y de los apartados (f) y (q) de la Sección 1 MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 555-1999; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; para la compra de materiales y equipos dentro del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos (\$1,348.55), provenientes del apartado (a) de la Sección 1 de la R. C. 238-2003; del apartado (13) de la Sección 1, inciso (A) MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 875-2002; y de los apartados (f) y (q) de la Sección 1 MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 555-1999; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipos dentro del Municipio de Vega Alta; a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Municipio de Vega Alta
 - a. Comité Organizador
Relevo Por La Vida Vega Alta 2013
Sociedad Americana Del Cáncer de PR
Unidad del Norte, Arecibo
Desarrollo de Actividad RELEVO POR LA VIDA 2013

Total	\$1,348.55
-------	------------

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.